

MIGRACIÓN FEMENINA Y DESARROLLO HUMANO

Gloria Camacho Z.

Colectivo de Género de CEPLAES – ECUADOR

*Audiencias interactivas de la Asamblea General de Naciones Unidas
“ Migración internacional y el desarrollo ”
Nueva York, Julio 12 de 2006*

Si bien las migraciones han sido parte de la historia de la humanidad, es indudable que la globalización y los procesos de liberalización económica han generado una nueva división del mercado de trabajo, una redistribución internacional de las oportunidades económicas y han profundizado las desigualdades entre los países.

En ese contexto, los países de mayor desarrollo aparecen como un “paraíso de oportunidades” y, de hecho, demandan mano de obra barata, pues sectores enteros de la economía dependen de la fuerza laboral extranjera y gran parte de su prosperidad se sustenta en los bajos costos del trabajo de mujeres y hombres inmigrantes que, generalmente, laboran en situaciones de alta precariedad.

De otro lado, en los países de menor desarrollo persiste una situación estructural de pobreza y desigualdad, y de deterioro económico y político; factores que confluyen para que cada vez más personas migren procurando resolver la supervivencia y mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias; como es el caso del Ecuador de dónde ha emigrado al menos el 10% de su población en la última década, sobre todo jóvenes y mujeres con niveles educativos relativamente altos, dejando al país sin un importante capital humano y social fundamental para su desarrollo.

De ahí que el cierre de fronteras o las políticas que criminalizan y restringen la migración no resuelven esta realidad, pues la migración solo disminuirá cuando se cierren las brechas de la desigualdad y los países de todas las regiones del planeta puedan ofrecer una esperanza de vida digna a su población, meta que solo será posible si toda la comunidad mundial asume esta responsabilidad y avanza hacia la construcción de una “ciudadanía humana” que garantice el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de todas las personas y apunte al establecimiento de un orden internacional más justo.

Así, la globalización y el libre mercado no se reducirán a fomentar la circulación de bienes, información y dinero sino que permitirá la libre circulación humana y reconocerá el derecho de las personas a asentarse en donde encuentren mejores opciones para su vida.

En todo este proceso es indispensable tomar en cuenta a las mujeres como actoras relevantes, no sólo porque constituyen cerca de la mitad (48.6 %) de la población migrante, sino porque su condición de género las coloca en situaciones de desventaja y de mayor vulnerabilidad y riesgo.

Desgraciadamente, en el Ecuador y en el mundo, persiste una invisibilidad del papel activo de las mujeres migrantes como agentes del desarrollo, una escasa valoración de sus aportes a la economía, y una notoria ausencia de legislación, políticas o programas que consideren sus especificidades y combatan las discriminaciones y brechas de género presentes en toda la experiencia migratoria: violencia doméstica, menores salarios, creciente jefatura de hogar femenina, mayores riesgos de explotación laboral y sexual, entre otras.

Por lo expuesto **recomendamos** que:

1. En todas las políticas, programas e iniciativas que se emprendan, se tome en cuenta la particular situación de las mujeres migrantes, de manera que éstas respondan a sus necesidades específicas y contribuyan al establecimiento de relaciones de mayor equidad.
2. Se propicie la participación activa de las mujeres en la formulación y aplicación de las políticas y programas en torno a la migración.
3. Que la normativa internacional y las legislaciones nacionales incluyan consideraciones de género que aseguren el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres migrantes, independientemente de su estatus legal o político.
4. Los Estados garanticen de forma efectiva el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos de los migrantes, y asuman el principio de responsabilidad de proteger de explotación y abuso a quienes se encuentran en su territorio; realizando esfuerzos especiales para proteger a niños, niñas y mujeres, sobre todo a las víctimas de explotación sexual, hayan sido o no objeto de "trata".

5. Se tomen medidas para proscribir y sancionar a las redes delictivas de tráfico ilegal y trata de personas, especialmente de mujeres y menores, con fines de explotación laboral, sexual, comercialización de órganos o adopción ilícita.
6. Se destinen recursos y se coordinen esfuerzos entre los Estados para eliminar todas las discriminaciones y disparidades de género que afectan a las mujeres y que inciden en todas las fases del proceso migratorio.
7. Se diseñen y ejecuten estrategias de “codesarrollo” para lograr una mejor distribución de la riqueza y de las oportunidades para mujeres y hombres, en el marco de un desarrollo que no se restrinja a mejorar los indicadores económicos sino que se dirija a la formación del capital humano, que potencie las capacidades personales y sociales de la población, con el fin de lograr un desarrollo humano sustentable con equidad de género, clase y etnia para todos.